RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6227/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 101/2017 – ID Nº 334.674 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURALLA EN EL CLUB 20 DE ENERO DE LA CÑÍA. COSTAS SALINAS DE CAPIATÁ A LA EMPRESA UNIPERSONAL HM CONSTRUCCIONES DE HUGO RUBEN MEZA BOGADO CON RUC: 1341169-1.

Capiatá, 18 de octubre de 2017.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 18 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "...*Capiatá, 18 de octubre de 2017.-*

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal
Municipalidad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA Nº 101/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la CONSTRUCCIÓN DE MURALLA EN EL CLUB 20 DE ENERO DE LA CÑÍA. COSTAS SALINAS DE CAPIATÁ – ID Nº 334.674, se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 334.674.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por 2 (DOS) oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 11/10/2017.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

Se recepcionó 2 (dos) sobres, presentados por el siguiente oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	*R.U.C.*	*MONTO TOTAL DE LA OFERTA*
HM CONSTRUCCIONES	*1341169-1*	*74.000.000.-*
CONSTRUCTORA GRANCE	*2263363-4*	*74.716.000.-*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 11 de octubre del año 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Con respecto a la realización de la apertura de sobre con solo 2 (dos) oferentes se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***HM CONSTRUCCIONES***	***CONSTRUCTORA GRANCE***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	*N/C*	*N/C*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	*N/C*	*N/C*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***	***NO PASA***

Observaciones:

En cuanto a la oferta presentada por la firma unipersonal CONSTRUCTORA GRANCE de Mario Grance Rocha, con RUC Nº 2263363-4, se realizan las siguientes observaciones:

- *El firmante del* ***formulario de oferta*** *no corresponde al propietario de la empresa oferente. No se evidencia ninguna escritura pública que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer a la empresa. En el SIPE tampoco se observa dicha documentación.*

- *Presenta la* ***garantía de mantenimiento de ofertas*** *en forma deciente ya que presenta declaración jurada, siendo que en la carta de invitación del llamado se solicita en forma de póliza de seguros o garantía bancaria, aclarando en la misma que no se aceptará declaración jurada.*

- *La* ***Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*** *está completada en forma deficiente, ya que el nombre del proceso de contratación es erróneo y no figura el nombre de la Convocante a quien va dirigida.*

Como se puede observar, el formulario de oferta, la garantía de mantenimiento de ofertas y la Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 de la empresa CONSTRUCTORA GRANCE fueron presentados en forma deficiente.

Al respecto, mencionamos lo que establece el Artículo 60º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***

Al ser los documentos mencionados de carácter sustancial cuyos errores no pueden ser subsanados posterior a la apertura, esta Unidad recomienda el rechazo de la oferta presentada por la firma unipersonal CONSTRUCTORA GRANCE.

En estas condiciones, la única oferta para ser evaluada corresponde a la presentada por la firma unipersonal HM CONSTRUCCIONES de Hugo Rubén Meza Bogado, por lo que se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta de invitación.

Seguidamente se procede al ***análisis de la Calificación Legal*** *de la empresa calificada según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***HM CONSTRUCCIONES***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.*
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 268970 de fecha 18 de octubre de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	*CUMPLE*

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la
Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del Señor Hugo Rubén Meza Bogado, con C.I. Nº 1.341.169, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 268970 de fecha 18 de octubre de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

Cuadro de Precios Ofertados - C.D. N° 101/2017 - ID 334.674

CONSTRUCCIÓN DE MURALLA EN EL CLUB 20 DE ENERO DE LA CÑÍA. COSTAS SALINAS DE CAPIATÁ

OFERENTE					HM DE HUGO RUBEN MEZA BOGADO	
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA ICLUIDO
1	72101703-003	REPLANTEO Y MARCACION	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000
2	72101703-003	CARTEL INDICADOR (1,00 x 2,00)M CHAPA N° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE: 2 ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	950.000	950.000
3	72101703-003	EXCAVACION PARA VIGA Y ZAPATA	Metros cúbicos	15	45.000	675.000
4	72101703-003	ZAPATA DE HºAº DE (60 x 60 x 20) CM	Metros cúbicos	2,88	1.700.000	4.896.000
5	72101703-003	VIGA DE FUNDACION DE (15 x 30) CM x 120 M	Metros cúbicos	5,4	1.950.000	10.530.000
6	72101703-003	COLUMNA DE HºAº DE (15 x 20) CM VISTO	Metros cúbicos	9	1.950.000	17.550.000
7	72101703-003	MURO DE 15 CM DE ANCHO CON LADRILLO SEMIPRENSADO ROJO O VETEADO	Metros cuadrados	240	120.000	28.800.000
8	72101703-003	PORTON METALICO PARA ACCESO DE PORTONES (4 x 2,5) M, DOBLE HOJA	Unidad Medida Global	1	3.400.000	3.400.000
9	72101703-003	CARTELERIA EN C/ PORTON DE ACCESO (4 x 0,7) M	Unidad	1	980.000	980.000
10	72101703-003	PINTURA DE MURO CON SILICONA	Metros cuadrados	240	18.400	4.416.000
11	72101703-003	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	823.000	823.000
Total Ofertado:						**74.000.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

Como puede observarse en el cuadro precedente, existe una sola oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación se presenta en el siguiente cuadro, la empresa calificada con su respectivo monto ofertado para continuar con los demás aspectos de análisis;

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	HM CONSTRUCCIONES	74.000.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta calificada corresponde a la presentada HM CONSTRUCCIONES, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: HM CONSTRUCCIONES

Documentos Requeridos – Oferente HM CONSTRUCCIONES DE HUGO RUBEN MEZA BOGADO	CUMPLE O NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo de los ratios financieros)	CUMPLE
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	CUMPLE (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA * Intendencia Municipal *

Formulario de Composición de Precios Unitarios.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

(*) Con respecto a la **"Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Coeficiente de Liquidez:	**Formulario Nº 8** y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.	Coeficiente de Liquidez = **54,31** Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia:	**Formulario Nº 8** y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.	Coeficiente de Solvencia = **0,03** Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100%. (cien por ciento)** del total del valor de la obra.	**Formulario Nº 8** y los correspondientes Balances y Estados de Resultados	Fórmula utilizada: AC – PC Referencia: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente AC= Gs. 8.036.359.650 Menos PC= Gs. 247.701.975 Resultado: ACTIVO LIQUIDO Gs. **7.788.657.675.-** SUPERA AMPLIAMENTE EL PORCENTAJE DE LA OFERTA PRESENTADA	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Documento contenido en la oferta de acuerdo a lo solicitado en la carta de invitación	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*Documento contenido en la oferta de acuerdo a lo solicitado en la carta de invitación*	*CUMPLE*

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	*Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	*Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

***Empresa Adjudicada: HM CONSTRUCCIONES - RUC: 1341169-1**, según el siguiente detalle:*

Adjudicación: *POR EL TOTAL (11 ítems).*

MONTO ADJUDICADO: *Gs. 74.000.000.- (Guaraníes, SETENTA Y CUATRO MILLONES).-*

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.
Se adjuntan documentos....".

Que, al no contar con la cantidad mínima de oferentes, la Intendencia Municipal asume la responsabilidad de la adjudicación, al ser el objeto del llamado un trabajo que debe realizarse sin más demoras.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA EMRESA UNIPERSONAL HM CONSTRUCCIONES DE HUGO RUBEN MEZA BOGADO – RUC: 1341169-1, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 101/2017 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURALLA EN EL CLUB 20 DE ENERO DE LA CÑÍA. COSTAS SALINAS DE CAPIATÁ - ID Nº 334.674, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL (11 ítems).

Monto Adjudicado: Gs. 74.000.000.- (Guaraníes, SETENTA Y CUATRO MILLONES).

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1/3	520	30	1	CONSTRUCCIONES	**74.000.000**
TOTAL						**74.000.000**

Art. 4º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
INTENDENTE MUNICIPAL